

ACTA VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIEZ (28-2010). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día viernes veintisiete de agosto de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **WALTER ORLANDO FELIPE ESPINOZA**, Representante de Graduados; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Designación del Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia D-385-2010 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez, en el cual el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, con base en el Artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala propone la terna de profesionales siguiente: Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, Maestro en Artes Alejandro José Linares Díaz y Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino, quienes pueden participar como candidatos para la designación del Secretario de Consejo Directivo. Además, el Maestro Galdámez Cabrera manifiesta que la persona deberá asumir el cargo a partir del veintisiete de agosto de dos mil diez.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 16, inciso 16.13 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo designará al Secretario de ese Órgano de Dirección.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Secretario deberá reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; c) Ser colegiado activo; y d) Estar en el goce de sus derechos. **POR**

TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos mencionados, este Honorable Consejo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Designar al profesional en el grado académico de Licenciado, Tobías Rafael Masters Cerritos, como Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, quien fungirá en dicho cargo a partir del veintisiete de agosto de dos mil diez. -----

-

SEGUNDO: Lectura y aprobación de las Actas 25-2010 y 27-2010 y aprobación de Agenda. 1°. Designación del Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 2°. Se dio lectura a las actas 25-2010 y 27-2010 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 3°. Nombramiento del Coordinador de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente. 4°. Análisis y discusión del Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial en el Centro Universitario de Oriente. 5°. Convalidación de asignaturas de la estudiante Karen Verónica Linares Trinidad de la carrera de Administración de Empresas. 6°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 7°. Solicitud de graduación profesional. 8°. Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas. 9°. Rediseño curricular de la carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario de Oriente. 10°. Nombramiento para el cumplimiento de Comisiones Oficiales ejercidas por el Director del Centro Universitario de Oriente. 11°. Contrataciones personal docente. 12°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 13°. Varios. 14°. Constancias de secretaría. -----

TERCERO: Nombramiento del Coordinador de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente. Para efectos consiguientes se conoce el oficio sin número de referencia, de fecha trece de agosto de dos mil diez, enviado por el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, en el cual presenta su RENUNCIA como Coordinador de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, en virtud de haber sido electo Director de este Centro para el período 2010-2014, funciones que desempeñará a partir del diecisiete de agosto de dos mil diez, conforme lo acordado en el punto Décimo Segundo del Acta 21-2010 de sesión celebrada el veintisiete de julio de dos mil diez por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. Así mismo, se tiene a la vista el oficio con referencia D-384-2010, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez, en donde el Director de este Centro, propone la terna de profesionales para nombrar al Coordinador de Estudios de Postgrado, siendo ellos: Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos y Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez. **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 49 del Reglamento de Estudios de Postgrado establece que el Director de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado es nombrado por el Órgano de Dirección de cada Unidad Académica conforme al estatuto de la Carrera Universitaria, parte académica y debe acreditar, como mínimo el grado de Maestro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo

mencionado, este Honorable Consejo por UNANIMIDAD **ACUERDA:** Nombrar al profesional en el grado académico de Maestro, Mario Roberto Díaz Moscoso, como Coordinador de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente. -----

CUARTO: Análisis y discusión del Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial en el Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista el oficio con referencia CA 55/2010 de fecha seis de agosto de dos mil diez, en el cual se transcribe el punto Único del Acta 06-2010 de sesión celebrada por Coordinación Académica el veintidós de julio de dos mil diez, indicando que después de la revisión y análisis del Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial (Tres cohortes a partir de enero de 2011), la Coordinación Académica aprueba el Diseño Curricular y lo envía a Consejo Directivo para su aprobación final. Después de conocer el referido oficio, este Organismo

ACUERDA: Indicar al Coordinador Académico que el documento del Diseño Curricular de la carrera de Ingeniería Industrial en el Centro Universitario de Oriente, deberá presentarse a este Organismo acompañado del aval emitido por la Coordinación Académica, en el cual incluyan los aspectos que se tomaron en cuenta para emitir dicho aval. -----

QUINTO: Convalidación de asignaturas de la estudiante Karen Verónica Linares Trinidad de la carrera de Administración de Empresas.

Se tiene a la vista la nota de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez, firmada por Karen Verónica Linares Trinidad, carné 199940107, estudiante de la carrera de Administración de Empresas. En la misma, expone que en Escuela de Vacaciones impartida en junio de dos mil dos, aprobó el curso de Psicología Aplicada a la Administración, siendo el prerrequisito el curso de Administración V, el cual fue aprobado en el segundo semestre de ese año. Recientemente, solicitó una certificación de cursos y el sistema con el que actualmente funciona Control Académico no le permite convalidar el curso de Psicología Aplicada a la Administración en virtud de que el prerrequisito fue aprobado posteriormente. En vista de ello, solicita a este Órgano de Dirección la convalidación de la asignatura en mención.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores según el inciso 16.10 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Convalidar la asignatura de

Psicología Aplicada a la Administración de la carrera de Administración de Empresas a la estudiante Karen Verónica Linares Trinidad, carné 199940107. -----

SSEXTO: Solicitud de juramentación a nivel técnico. Con base al informe presentado por el Coordinador Académico, con referencia CA 59/2010, en donde consta que los estudiantes de la carrera de Periodismo Profesional, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico**; aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003**; celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Periodismo Profesional**, con sus respectivos carnés: Ronald Orellana Aguilar, carné 8113999; Guillermo Arturo Cerna Durán, carné 8250490; Aníbal Aroldo Guancín González, carné 8610452; Oneydi Georgina Valdez Aparicio, carné 200440153; Lucy Yesenia Cuellar Ruano, carné 200741704; Edy Geovany Cervantes Ramírez, carné 200741864; Ada Cristina Euceda Vélez, carné 200742595; Yunior Edgardo Argueta Peña, carné 200742602; Norma Elizabeth Sagastume Jácome, carné 200742603; Jeanethe Aracely Vásquez Franco, carné 200742605; Ovidio Sanic Larios, carné 200742924; Rafael Alexander Marroquín Barillas, carné 200742925; Libni Eleané Durán Ramírez, carné 200742926; Mónica Marilú Viviana Villeda De la Cruz, carné 200742928; David Alejandro Bacaro Súchite, carné 200742929; María Cristina López Pineda, carné 200742930; Nely Elisa Ayala Carranza, carné 200742932; Ludin Sadaí Monterroso Zepeda, carné 200742935; Adela Rosaura Flores Pérez, carné 200742936 y Guilbarth Glendora Urrutia Lemus, carné 200743477. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico, la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” de esta Unidad Académica, a partir de las nueve horas del sábado veintiocho de agosto de dos mil diez. **III.** Aceptar para que participe en calidad de padrino de los estudiantes, el Licenciado en Ciencias de la Comunicación Haroldo Sánchez. -----

SÉPTIMO: Solicitud de graduación profesional. 7.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Guillermo Alexander Herrera Ortíz**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **9741007**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMPRAS SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: EL CASO DE LOS MUNICIPIOS”**.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Guillermo Alexander Herrera Ortíz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad,

ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Guillermo Alexander Herrera Ortíz** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMPRAS SEGÚN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: EL CASO DE LOS MUNICIPIOS”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Herrera Ortíz** a los siguientes profesionales: Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez, Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña, Licenciado Miguel Ángel Samayoa y como suplente a la Licenciada Aura Esther Muñoz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado dieciséis de octubre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Herrera Ortíz**, al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. - - - **7.2** Se tiene a la

vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Sergio Ivan Hernández Tobar**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200340157**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE MELÓN”**.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Sergio Ivan Hernández Tobar**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal

Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Sergio Ivan Hernández Tobar** quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE MELÓN**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Hernández Tobar** a los siguientes profesionales: Licenciada Aura Esther Muñoz, Licenciado Miguel Ángel Samayoa, Licenciado José Abelardo Ruano Casasola y como suplente al Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado once de septiembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Hernández Tobar**, al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana y al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. -----

OCTAVO: Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas. Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RODAS CHACTÚN**, acredita el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de

personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diez, en el siguiente horario: de catorce horas con quince minutos a quince horas con treinta minutos, los lunes, martes, miércoles y viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TÉCNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN**, en el tercer ciclo de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - - -

NOVENO: Rediseño curricular de la carrera de Administración de Empresas del Centro Universitario de Oriente. Con base a lo requerido en el punto Noveno del Acta 24-2010 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el nueve de agosto de dos mil diez, se tiene a la vista el informe con referencia CA 60/2010, de fecha veintiséis de agosto de dos mil diez, enviado por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Córdón, Coordinador Académico de este Centro, en el que se indica el proceso que se realizó durante el año dos mil nueve para implementar el Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas a partir de ese año. Al referido informe, se adjunta el expediente de los oficios enviados y recibidos de las diferentes dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala relacionadas al caso, haciéndose énfasis en el oficio con referencia DAOC-45-2009, de fecha nueve de octubre de dos mil nueve, emitido por la Licenciada Ingrid Karina de León López y con el Visto Bueno del Licenciado Domingo Pérez Brito del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual se informa que el proyecto de Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, Plan Diario del Centro Universitario de Oriente ya cuenta con la Opinión Favorable del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular, según oficio de referencia DAOC-04-2009, de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, y por constituir éste un rediseño curricular, no necesita

la aprobación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Financiera y de la Facultad de Ciencias Económicas en virtud de que esta carrera ya cuenta con la aprobación del Consejo Superior Universitario. Además, el Ingeniero Coy Cordón manifiesta que en la presente semana ha tenido conversaciones con los profesionales de la División de Desarrollo Académico, quienes indican apoyar para solventar el problema de la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas, esperando únicamente que se solvante la problemática de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro, según el inciso 16.1 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del proceso que se realizó durante el año dos mil nueve para implementar el Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas a partir de ese año y de la Opinión Favorable del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la Universidad de San Carlos de Guatemala contenida en el oficio con referencia DAOC-45-2009, de fecha nueve de octubre de dos mil nueve. II. Indicar al Coordinador Académico que realice el trámite correspondiente a efecto de obtener a la brevedad posible la aprobación del Consejo Superior Universitario del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el que se indique que el rediseño podrá implementarse a partir de enero de dos mil nueve. -----

DÉCIMO: Nombramiento para el cumplimiento de Comisiones Oficiales ejercidas por el Director del Centro Universitario de Oriente. Con base a los requisitos para

realizar trámites de pago de viáticos y gastos conexos, la Tesorería del Centro Universitario de Oriente, solicita a este Organismo el nombramiento para que el Director de cumplimiento a las comisiones oficiales concernientes a la administración de esta Unidad Académica desarrolladas en el interior de la república. **CONSIDERANDO:** Que según el Acta 26-2010 de sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil diez, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente da posesión formal del cargo de Director para el período comprendido del diecisiete de agosto de dos mil diez al dieciséis de agosto de dos mil catorce, al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 21, inciso 21.1 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala atribuye

al Director representar al Centro en sus relaciones internas con la Universidad.

CONSIDERANDO: Que es función del Consejo Directivo velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro, según lo estipulado en el inciso 16.12 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** I. Nombrar al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Director del Centro Universitario de Oriente, para que de cumplimiento a las comisiones oficiales concernientes a la administración de esta Unidad Académica desarrolladas en el interior de la república, por el período comprendido entre el diecisiete de agosto de dos mil diez y el dieciséis de agosto de dos mil catorce. II. Remitir lo acordado por el Consejo Directivo al Agente de Tesorería del Centro Universitario de Oriente. -----

DÉCIMO PRIMERO: Contrataciones personal docente. 11.1 Contrataciones personal docente carrera de Agronomía. 11.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **AQUILES**

ALBERTO PERALTA OSORIO, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PERALTA OSORIO**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO; del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la

sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **AQUILES ALBERTO PERALTA OSORIO**, con registro de personal 20070572, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número tres mil quinientos cincuenta y dos (3,552); para laborar en el Centro Universitario de Oriente

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diecisiete de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a ocho horas con treinta minutos, los lunes y los martes; de ocho a nueve horas, los jueves y los viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **FISIOLOGÍA VEGETAL**, en el sexto ciclo de la carrera de Agronomía; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.0.22, Plaza veintinueve (29), clasificación 210220, por una (1) hora mes. -----

11.2 Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia. 11.2.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diecisiete de agosto al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CORDÓN CORDÓN**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS FERNANDO CORDÓN CORDÓN**, con registro de personal 20100323, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento veintiocho (1,128); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

PROFESOR INTERINO, con un sueldo mensual de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 8,472.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), por el período comprendido del diecisiete de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de NUTRICIÓN, NUTRICIÓN DE RUMIANTES y MÓDULO DE BOVINOS DE LECHE**, en la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.05.0.22, Plaza uno (1), clasificación 210220, por ocho (8) horas mes. - - - - -

11.3 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación.

11.3.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación

mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diez de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. - - - **11.3.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCARCEL DE ARRIAZA**, sin registro de personal, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,059.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del diez de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá

Impartir la asignatura de SEMIOLOGÍA DEL DISCURSO PERSUASIVO, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por una (1) hora mes. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 12.1 Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **VALLADARES GÁLVEZ**, acredita el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS HUMBERTO VALLADARES GÁLVEZ**, con registro de personal 11731, acreditando el título de Maestro en Administración y Formulación de Proyectos de Desarrollo, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil diez, en horario de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GESTIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS**, en la tercera cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. **II.** Instruir al señor Agente de

Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós (4.5.24.2.02.0.22), Plaza dieciséis (16), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - **12.2** Se tiene a la vista el expediente de **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICA F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil diez. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **RODAS MAZARIEGOS**, acredita el título de Maestra en Administración de Organizaciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 55, del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 029, 022 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **LUCERO JUDITH RODAS MAZARIEGOS**, con registro de personal 930965, acreditando el título de Maestra en Administración de Organizaciones, para laborar como **CATEDRÁTICA F. C.**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,730.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 62.50)**, del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil diez, en horario de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**, en el sexto ciclo de la tercera cohorte de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias, de este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto cero dos punto cero punto veintidós (4.5.24.2.02.0.22), Plaza diecisiete (17), clasificación 999994, por una (1) hora mes. - - - - **DÉCIMO TERCERO: Varios.** El Representante de Profesores, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, propone que la información que se encuentra en la página de web del Centro Universitario de Oriente sea actualizada, publicando información importante y

relevante de cada carrera que se imparte en este Centro. La información a presentarse puede ser, por ejemplo: información general de cada carrera, pensa de estudios por carrera, guías programáticas de cada curso por carrera, horarios de cada carrera por ciclo, cursos y prerrequisitos de cada carrera por ciclo. Este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Aceptar la propuesta sugerida por el profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén. II. Indicar a los Coordinadores de las diferentes carreras nombren a una persona enlace, quien será la responsable de administrar la información por la carrera asignada. III. Solicitar la colaboración y apoyo del Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez, en cuanto a la publicación de información de todas las carreas y áreas del Centro Universitario de Oriente. -----

DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares y Edgar Wilfredo Chegüén Herrera. - - - **14.2** Ingresa (15:40) Tobías Rafael Masters Cerritos; (16:15) Walter Orlando Felipe Espinoza. - - - **14.3** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente